BOLETÍN INFORMATIVO

Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web

/Unioncordobesaderugby

/Union Cordobesa de Rugby

Viernes 13 de Noviembre de 2026

Año XIX - Nº 2037 ANEXO

Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.
Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Leélo en http://www.unioncordobesarugby.com.ar

CONSEJO DIRECTIVO

Torneo Top 10 "A" 3er Puesto

SABADO 14/11 - 14:45 hs.
JOCKEY C. CBA. vs. Cba. Athletic Club
Cancha Tala Rugby Club
Ref.: Ninci T.

Torneo Top 10 "A" FINAL

SÁBADO 14/11 - 18:45 hs.
TALA RUGBY CLUB vs CLUB LA TABLADA
Cancha Tala Rugby Club
Ref.: Morra E.

Torneo Súper 9 "B" 3er Puesto

DOMINGO 15/11 - 13:45 hs.
CÓRDOBA RUGBY vs. LOS CUERVOS
Cancha Tala Rugby Club
Ref.: Pettina M.

Torneo Súper 9 "B" FINAL

DOMINGO 15/11 - 17:45 hs.
ACC BAGUALES R. vs ALTA GRACIA R.C.
Cancha Tala Rugby Club
Ref.: Corvalan S.

Desarrollo Sur/Centro Semifinal 1

DOMINGO 15/11 - 15:30 hs.
NÁUTICO FITZ SIMON vs. RANQUELES R.C.
Cancha Náutico Fitz Simon
Ref.: Romero L.

Desarrollo Sur/Centro Semifinal 2

DOMINGO 15/11 - 16:00 hs.
JOCKEY C. RÍO IV vs. ÁGUILAS R.C.
Cancha Jockey C. Río Cuarto
Ref.: Borsarelli D.

COMISIÓN DE TORNEOS / REFERATO

PROGRAMACION 2026

TORNEO TOP DIEZ – REGION CENTRO 2026

FINAL – Categoria Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/11	18:45	1ra.	**Tala Rugby Club**			**Club La Tablada**	Tala Sede	1	Morra E. RA1 Altabe A. RA2 Gómez J. 4to. Beazzutti D. 5to. Boscatto E. ZT:Luna D.

3er PUESTO – Categoria Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/11	14:45	1ra.	**Jockey Club Cba.**			**Cba. Athletic Club**	Tala Sede	1	Ninci T. RA1 Pettina M. RA2 Turek A. 4to. Humeres L. 5to. Agüero A. ZT: Coronado H.

TORNEO TOP NUEVE – REGION CENTRO 2026

FINAL – Categoria Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 15/11	17:45	1ra.	**A.C.C Baguales Rugby**			**Alta Gracia R.C.**	Tala Sede	1	Corvalán S. RA1 Barrabino M. RA2 Cesaretti D. 4to. Hernández C. 5to. Schwartz C.

3er PUESTO – Categoria Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 15/11	13:45	1ra.	**Córdoba Rugby Club**			**Los Cuervos R.C.**	Tala Sede	1	Pettina M. RA1 Zbura S. RA2 Murúa A. 4to. Hernández C. 5to Schwartz C.

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – COPA ORO – 2026

SEMIFINAL COPA ORO - Categorias Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 15/11	16:00	1ra.	**Jockey Club Río IV**			**Águilas Rugby Club**	Jockey C. Río IV	1	Borsarelli D. RA1 Gutiérrez J. RA2 Cappellini G.
	DOM 15/11	15:30	1ra.	**C. Nautico Fitz Simon**			**Ranqueles Rugby Club**	Embalse	1	Romero L. RA1 Ronco P. RA2 Quiroga L.

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" 2026

ADELANTO de la 26a. Fecha - Categorias Juveniles Bloque "B"

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/11	10:30	M13	**Urú Curé "B"**			**Tala R.C. "C"**	Soles del Oeste	2	DESIGNA LOCAL
	------	----	M14					------		TALA ESTA DE GIRA
	------	----	M15					------		UC Y TALA ESTAN DE VIAJE
	------	----	M16	**Aero Club R IV**				------		------
	SAB 14/11	10:30	M17	**Urú Curé "B"**				Soles del Oeste	1	Gutiérrez J.

	------	----	M13	Tala R.C. "B"			Alta Gracia R.C.	------		------
		----	M14					------		TALA ESTA DE GIRA
		----	M15					------		TALA ESTA DE VIAJE
		----	M16					------		------
		----	M17					------		------

JUVENILES DESARROLLO 2026

COPA ORO – PLATA – Categorias VARIAS

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/11	12:00	M1	JC RIV – Gral. Deheza – Adelia Maria			Club Social carlota	Jockey C. Río IV	1	Tejero C.
	SAB 14/11	11:00	M1	Rio Tercero R.C			Combinado Capital	Río Tercero	1	Altobelli C.
	SAB 14/11	11:15	M2	Combinado Buitres, San Basilio, Mira Mackenna			Combinado Porteña – Oncativo	San Basilio	1	Cappellini G.
	SAB 14/11	10:00	M1	Combinado Buitres, San Basilio, Mira Mackenna			Combinado Porteña – Oncativo	San Basilio	1	Cappellini G.

CIRCUITO DE SEVEN

1ra FECHA - SEDE EL BOSQUE

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	MIE 11/11	19:00	1RA	1ra MASCULINO - FEMENINO				El Bosque		Olmedo I. - Cesaretti D. - Dopaso L. - Sorbera L. - Tirante G. - Gigena T.

AMISTOSOS 2026

Categorias VARIAS

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/11	10:30	M16	Tala Rugby Club "C"			Regatas Bella Vista	Tala Anexo	2	DESIGNA LOCAL
	SAB 14/11	11:45	M16	Tala Rugby Club "B"			Regatas Bella Vista	Tala Anexo	2	DESIGNA LOCAL
	SAB 14/11	13:00	M16	Tala Rugby Club "A"			Regatas Bella Vista	Tala Anexo	2	DESIGNA LOCAL
	SAB 14/11	12:00	M15	Carlos Paz R.C.			Aguará Guazú R.C.	Carlos Paz		Herrera S.
	SAB 14/11	09:00	M14	C. Universitario Cba.			Cba. Athletic Club	CUC 7 Soles	1	Coppetti F.
	SAB 14/11	12:00	1ra.	Villa Gral. Belgrano RHC			Asoc. Cbesa. Volantes	V. Gral. Belgrano	1	DESIGNA LOCAL
	SAB 14/11	----	M16	Club La Tablada			San Fernando R.C.	------		DESIGNA LOCAL
	VIE 13/11	----	M17	Club La Tablada			Pueyrredon R.C.	------		DESIGNA LOCAL
	SAB 14/11	10:00	M16	Club Palermo Bajo			Concepción del Uruguay	Palermo Bajo	1	Ponce I.
	SAB 14/11	11:30	M17	Club Palermo Bajo			Concepción del Uruguay	Palermo Bajo	1	Gigena N.
	SAB 14/11	10:00	M0	Combinado Capital			Ranqueles Rugby Club	------		DESIGNA LOCAL
	SAB 14/11	12:00	M0	Rio Tercero R.C.			Ranqueles Rugby Club	------		DESIGNA LOCAL

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 34/2026 - Sala T10A

En la ciudad de Córdoba, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintiséis, siendo las 18 hs., y a pedido del Consejo Directivo de la Unión, se constituye la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, con la presencia de los Sres. Juan Pablo BASTOS, José CALVIÑO, Alejandro R. CANALS, Julio Adolfo DEHEZA, Juan MARCHISIO, Gonzalo PERELLÓ, Carlos GONELLA, Lucas VAHANIAN y Pablo SÁNCHEZ. Abierto el acto y existiendo quórum para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby(UCR); se pasa a considerar el temario del día de la fecha:

1.- PARTIDO: TALA RUGBY CLUB vs. CÓRDOBA ATHLETIC CLUB - Fecha: 07-11-2026 - División: Primera - Informados: Alejo YAMMAL y Constantino KELLER (ambos del C.A.C.); Gregorio HERNÁNDEZ CARDINALLI y Lautaro SIMES (ambos del T.R.C.). Árbitro informante: Esteban FILIPANICS. Informe arbitral: "Paso a detallar lo sucedido al final del partido disputado en día sábado en cancha del Tala Rugby club, donde previo a la finalización se muestran 4 tarjetas rojas a los jugadores informados. A los 80 minutos del partido, con el tiempo cumplido siendo el marcador 32 a 22 a favor del club local, sanciono un penal a favor de Tala, que solamente tenía que patear afuera la pelota para que el partido finalice. Un encuentro que destaco fue muy físico, pero se jugó dentro de los parámetros normales y leales del deporte. En el momento que el jugador N°10 de tala toma carrera para patear la pelota, el jugador Keller Constantino, inicia su carrera hacia el rival sin intención de tapar la patada, sino que va directamente a golpearlo con el hombro a destiempo. Esto genera que el jugador Hernández Cardinalli Gregorio, corra hacia la situación y lo empuje generando que tanto compañeros suyos como rivales comiencen una gresca generalizada en la cual forman parte gente del público como también suplentes y parte de los cuerpos técnicos. El principal foco del tumulto se desarrolla encima de los jugadores Simes Lautaro y Yammal Alejo que estaban en el suelo y no los podían separar. Repito en ese momento había demasiada gente en la cancha y la situación era complicada de manejar ya que había varios focos de conflictos en los cuales revisando las filmaciones oficiales no se pueden ver golpes, pero si una gresca generalizada, como también corridas de jugadores por el "in goa"l, empujones, etc.. Al no tener una herramienta como es TMO donde los oficiales podríamos haber chequeado lo sucedido y tomar una decisión basándonos en las imágenes, tuvimos que tomar la decisión de como continuar, basándonos en protocolos y bajadas de líneas, brindadas por el área del referato, que se usan en este tipo de ocasiones donde se sanciona a quienes inician el conflicto como es el caso de Keller y Hernández. Y se sanciona también a dos jugadores, uno por lado, que formen parte de la gresca. Con los oficiales del partido coincidimos que Yammal y Simes eran quienes formaron parte del confrontamiento en el suelo. Al ser agresiones posteriores al silbato es que me veo influenciado a la hora de tomar la decisión. Aclaro que no vimos golpes claros tal como se pueden ver en las filmaciones oficiales del partido. En el momento no se si la decisión fue la correcta, pero era una semifinal, había miles de personas en la cancha y viéndolas por televisión y creí que lo mejor era tomar esta decisión influenciada, también, por lo sucedido en la final del año 2018 donde me tocó ser parte y en el cual se me criticó por no expulsar a más jugadores, cuando solamente expulsé a quien ocasionó la gresca en ese momento. Hoy en frío considero que la decisión de la expulsión de Simes y Yammal puede haber sido precipitada, y al no contar con las herramientas que nos confirmen la agresión, capaz con una amonestación era suficiente. Reitero si hubiésemos tenido otras herramientas seguramente la decisión hubiese sido otra ya que no se vieron golpes claros en las filmaciones".-

Todos los jugadores informados comparecieron espontáneamente; lo hicieron de manera personal Gregorio HERNÁNDEZ CARDINALLI y Lautaro SIMES; mientras que los jugadores Alejo YAMMAL y Constantino KELLER lo

formalizaron telemáticamente conforme lo tenemos autorizado. Los cuatro encartados se mostraron arrepentidos e hicieron manifestaciones que consideraron útiles a su defensa. En el caso de YAMMAL acompañó como prueba de su versión (que dista del informe arbitral) un video fidedigno de la transmisión televisiva del partido.-

Oficiosamente esta Comisión se procuró también las imágenes fílmicas oficiales del encuentro.-

Luego de un minucioso análisis de las pruebas técnicas referidas y especialmente del informe arbitral, considerando las dudas allí consignadas y de proceder a la escucha del Referí del partido el Sr. Esteban Filipanics, lo que aconteció el día de la fecha a expreso pedido del Honorable Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby; la Comisión disciplinaria con la abstención de los señores miembros Gonzalo PERELLÓ y Lucas VAHANIAN llegó a las siguientes conclusiones:

POR UNANIMIDAD: Sancionar al jugador Constantino KELLER (C.A.C.) con dos (2) semanas/partidos oficiales de suspensión por cargar peligrosamente a un oponente sin la pelota; conforme los arts. 7.1.15 y Art. 6.9.5. del Reglamento de Disciplina. Para la antedicha decisión hemos considerado la falta como leve y hemos practicado reducción de la pena mínima prevista en abstracto. Todo ello porque el golpe inferido a su rival no implicó contacto en cuello y cabeza y el jugador se reincorporó inmediatamente. Además tenemos presente su arrepentimiento, su juventud y su falta de antecedentes disciplinarios.-

POR MAYORÍA (Votos de los señores miembros Juan Pablo BASTOS, José CALVIÑO, Juan MARCHISIO, Carlos GONELLA y Pablo SÁNCHEZ): Anular la tarjeta roja que implicó la expulsión de los jugadores Gregorio HERNÁNDEZ CARDINALLI (T.R.C.), Lautaro SIMES (T.R.C.) y Alejo YAMMAL (C.A.C.), por no haber existido conducta indisciplinaria que la justifique, en tanto las acciones verificadas de los mismos no han superado ser meros empujones.-

DISIDENCIA DE LA MINORÍA (Votos de los señores miembros Alejandro R. CANALS y Julio Adolfo DEHEZA): Más allá de las hesitaciones del árbitro acerca del acierto de su decisión de tarjeta roja a los involucrados en vez de una amonestación, lo cual es inexplicable dado que su única justificación -para él- serían los golpes de puño, se advierten en el video oficial situaciones claramente de juego sucio sin justificación o mitigación alguna que ameritaron correctamente la expulsión de los informados que encuadran en la conducta antideportiva prevista y penada en el art. 7.1.26 del R de D.; tal como se resolvió recientemente a instancia del mismo árbitro en los casos "Rébori" y "Caballero" (Acta N° 30 del 13/10/26). Así Gregorio HERNÁNDEZ CARDINALLI, por su reacción de agredir mediante zamarreos y empujones a Constantino KELLER, iniciando la gresca posterior que generó el escándalo post-partido, en la que también se involucró con Alejo YAMMAL quedando ambos en el suelo (En esto el video es más claro que el informe arbitral). En el caso de Lautaro SIMES (T.R.C.) por haber agredido mediante empujones y agarrones a otros jugadores del Córdoba Athletic Club no identificados. Estas acciones, aún en su levedad, generaron una gresca (art. 8.1.5. del R. de D.) y constituye un comportamiento indisciplinario que viola los principios del juego y su naturaleza; por lo que propugnamos la sanción de una (1) semana/partido de suspensión (art. 7.1.26, 8.1.5. y 6.9.5. del R. de D.).-

Por todo lo expuesto SE RESUELVE:

1. Por unanimidad, Sancionar al jugador Constantino KELLER (C.A.C.) con dos (2) semanas/partidos oficiales de suspensión por cargar peligrosamente a un oponente sin la pelota; conforme los arts. 7.1.15 y Art. 6.9.5. del Reglamento de Disciplina; y

2. Por mayoría, Anular la tarjeta roja que implicó la expulsión de los jugadores Gregorio HERNÁNDEZ CARDINALLI (T.R.C.), Lautaro SIMES (T.R.C.) y Alejo YAMMAL (C.A.C.), por no haber existido conducta indisciplinaria que la justifique.-

El sancionado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) la presente resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial

de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.-

2.- PARTIDO: URÚ CURÉ RUGBY CLUB (RIO CUARTO) vs. CLUB LA TABLADA - Fecha: 31-10-2026 - DIVISION: M17 - Informado: PÚBLICO DEL CLUB LA TABLADA - DENUNCIA: Presentada por el Club URÚ CURÉ. Compareció el señor presidente del Club La Tablada, Iván QUILES; y luego de que se le expusiera el tenor de la denuncia presentada por el club Urú Curé y se le exhibieran las fotografías adjuntas que denotan los daños provocados a sus instalaciones por la parcialidad del club que representa; DIJO: Que han resarcido económicamente los daños provocados a la entidad denunciante conforme al presupuesto que le cursaran. Que los hechos motivo de la denuncia fueron desconocidos por la autoridades y entrenadores del club. Que se enteraron con posterioridad de los mismos. Además, acompañó constancias de varias acciones internas en materia disciplinaria para con los que participaron de los hechos denunciados, que viene realizando el Club La Tablada, tendientes a mejorar la conducta de sus jugadores y seguidores. Que, en atención a la naturaleza de los daños provocados por los simpatizantes del club denunciado, la actitud posterior asumida y las gestiones acreditadas, entendemos como justo y proporcional aplicar una sanción de apercibimiento a la División M17 del Club La Tablada con la debida colaboración del Club, a los fines del cumplimiento de la misma (6.2. del R. de D.). Por ello y por unanimidad SE RESUELVE:

1. Aplicar una sanción de apercibimiento a la División M-17 del Club La Tablada.-

2.- La entidad sancionada tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) la presente resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.-

CITACIONES:

Se deja citados a los señores Ramiro FERREYRA (T.R.C.) y Gabriel FLORENSA (C.A.C.) para el día martes 17 de noviembre de 2026 a las 19:00 hs. para que formulen descargo. Asimismo, se emplaza al TALA RUGBY CLUB y al CÓRDOBA ATHLETIC CLUB a que se comprometan a notificarlos de la convocatoria dispuesta. Se les comunica que ambas personas informadas se encuentran suspendidas provisoriamente para asistir y/o practicar cualquier actividad vinculada al rugby.-

Siendo las 20:30 hs. y no habiendo más casos para tratar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros presentes.-

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-

Siendo las 20:30 hs. y no habiendo más casos para tratar y habiendo resuelto todos por unanimidad, se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros presentes.-